



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de mayo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 208-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°1. **APROBACIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2019**, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 25 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006, se aprobó la creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete.

Que, con Resolución N°050-2018-CF-FIARN de fecha 28 de marzo del 2018, se designó, al **Lic. SERGIO LEYVA HARO**, como Coordinador de la Sede Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de marzo del 2018.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 25 de marzo del 2019, se acordó designar al **Lic. SERGIO LEYVA HARO** como Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al **Lic. SERGIO LEYVA HARO**, por los valiosos servicios prestados como Coordinador de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao en la Filial Cañete, desde el 28 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al **Lic. SERGIO LEYVA HARO**, como Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo del 2019, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.

Tercero- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc. VRI, VRA, DIGA, OPLA, RRHH, DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesado